



Fondo Sectorial CONACYT-SENER-SUSTENTABILIDAD ENERGETICA

CONVOCATORIA

CONACYT – SENER – SUSTENTABILIDAD ENERGÉTICA – 2010 –01

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Secretaría de Energía (SENER) con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley de Ciencia y Tecnología (LCYT) y en el Art. 254 bis de la Ley Federal de Derechos; han constituido el fideicomiso denominado **“Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética” (Fondo Sustentabilidad Energética)**, creado con el objeto de atender las principales oportunidades tecnológicas en el Sector de Energía en materia de Sustentabilidad Energética del país, mediante la promoción de la investigación y el desarrollo tecnológico.

El Fondo Sustentabilidad Energética canalizará recursos económicos para el financiamiento de proyectos de investigación científica y tecnológica aplicada, la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico, en materia de **fuentes renovables de energía, eficiencia energética, uso de tecnologías limpias, y diversificación de fuentes primarias de energía.**

Para el cumplimiento de este objetivo, la Secretaría de Energía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del **“Fondo Sectorial CONACYT-SENER-Sustentabilidad Energética”**

CONVOCAN

A Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI) públicos y privados, que se encuentren inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas para la ejecución de proyectos preferentemente en RED que atiendan las demandas temáticas en alguna de las siguientes líneas estratégicas: Fuentes renovables de energía, Eficiencia energética, Uso de tecnologías limpias y Diversificación de fuentes primarias de energía.



Objeto de la convocatoria

El objeto de la convocatoria es ofrecer apoyos económicos para el desarrollo de proyectos, preferentemente en RED, para la investigación científica y tecnológica, así como la adopción, innovación, asimilación y desarrollo tecnológico en las *demandas temáticas* que engloban las siguientes líneas estratégicas, de acuerdo al Programa de Investigación del Fondo:

1. Fuentes renovables de energía.
2. Eficiencia energética.
3. Uso de tecnologías limpias.
4. Diversificación de fuentes primarias de energía.

Bajo las siguientes modalidades de apoyo, que se describen en el Documento de Términos de Referencia que forman parte de ésta Convocatoria:

- Proyectos de Investigación Científica Tecnológica Aplicada.
- Proyectos de Desarrollo Tecnológico.
- Paquetes Tecnológicos.
- Proyectos de Asimilación Tecnológica.

Para proyectos de Desarrollo Tecnológico y Asimilación Tecnológica deberá existir participación de entidades colaboradoras (empresas mexicanas), que deberán concurrir con al menos el 30% del costo del proyecto.

Lo anterior asegurando siempre el proceso de transferencia y explotación de los resultados del proyecto, de tal forma que los apoyos tengan el mayor impacto posible en la productividad y competitividad del país.

Para efectos de la presente convocatoria, se entenderá por RED, a la colaboración de entidades de investigación ya sea Institución de Educación Superior o Centros de Investigación, pudiendo incorporarse de manera adicional, entidades colaboradoras interesadas; siempre y cuando guarden relación con el objeto de la RED.



Para efectos de ésta convocatoria, el proyecto deberá ser presentado por una IES o CI y en proyectos en RED, por la IES o CI que la propia RED reconozca como líder de la misma a través de una carta de intención.

Las entidades colaboradoras (empresas mexicanas) no podrán ser beneficiadas con recursos del Fondo Sustentabilidad Energética, por lo que su participación está acotada a la transferencia y explotación de los resultados del proyecto.

Información General

Los detalles y requisitos para la presentación de propuestas, los rubros elegibles para el otorgamiento de apoyos económicos, los procesos de evaluación, formalización de los apoyos y demás aspectos relacionados con el alcance de esta convocatoria; se establecen en los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria y pueden consultarse vía Internet en la siguiente dirección electrónica.

http://www.conacyt.gob.mx/fondos/FondosSectoriales/SENER/SustentabilidadEnergetica/Paginas/SENER_Sustentabilidad-Energetica_Convocatoria-Abierta.aspx

Las propuestas deberán ajustarse a lo establecido en esta Convocatoria y sus Términos de Referencia así como a los formatos correspondientes, disponibles en la página electrónica

<http://www.conacyt.gob.mx/fondos/Paginas/default.aspx>

(Dentro del link titulado “Acceso al Sistema de Captura de Solicitudes” ubicado en la parte inferior izquierda de la página.)

La presente convocatoria entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de CONACYT y la fecha límite para recibir las propuestas serán las 18:00 hrs. del 4 de febrero del 2011, vencido el plazo no se aceptará propuesta alguna bajo ninguna circunstancia.

Los resultados de las propuestas aprobadas se darán a conocer a través de la publicación en la página electrónica del CONACYT a más tardar diez días siguientes de la aprobación del Comité Técnico y de Administración del Fondo.



Durante la vigencia de la convocatoria se podrán llevar a cabo talleres de aclaración de dudas para llenado de formatos y cuestiones técnicas relacionadas con la presentación de propuestas y demás cuestiones relacionadas con los alcances de la presente convocatoria, la información y las fechas en relación con estos talleres se podrá consultar en la pagina:

http://www.conacyt.gob.mx/fondos/FondosSectoriales/SENER/SustentabilidadEnergetica/Paginas/SENER_Sustentabilidad-Energetica_Convocatoria-Abierta.aspx

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la siguiente dirección electrónica:

ayudasustentabilidad@conacyt.mx.

Emitida en la ciudad de México, el día 19 de noviembre del 2010.